



## CAMPAÑA “JUEGA LIMPIO, BRASIL”

### Protestas durante la Copa Mundial de Fútbol 2014: BALANCE FINAL

#### Introducción

Con la llegada de la Copa Mundial de Fútbol a Brasil, han cobrado fuerza nuevas protestas en el país, especialmente en las ciudades que albergaron los encuentros. Una vez acabado el Mundial, ha sido posible hacer un balance de las protestas y de los posibles abusos cometidos en este período y en los días previos al inicio del evento. El gobierno federal dio un paso positivo al afirmar que no apoyaría la adopción de ninguna legislación nueva sobre manifestaciones. Sin embargo, la Asamblea Legislativa de São Paulo aprobó un proyecto de ley estatal inconstitucional que restringe el derecho a la protesta pacífica. Ha habido nuevos episodios de uso excesivo de la fuerza y de armas “menos letales” por parte de la Policía Militar, detención de manifestantes pacíficos y agresiones contra ellos, actos de posible intimidación dirigidos a manifestantes, agresiones a periodistas y violación de las prerrogativas de los abogados que actuaban en las manifestaciones o en defensa de personas detenidas en ese contexto. Estos abusos han tenido lugar en un contexto en el que una minoría de manifestantes también recurrió a la violencia en ciertas ocasiones, por ejemplo, agrediendo a periodistas, lanzando objetos a los policías y destrozando objetivos como oficinas bancarias, establecimientos comerciales y bienes públicos.

La libertad de expresión y de manifestación pacífica es un derecho humano. La policía debe garantizar una reacción proporcional a la violencia que se ejerza durante las manifestaciones, y no debe esgrimir los actos violentos de algunos manifestantes como excusa para negar a los manifestantes pacíficos su derecho a protestar. La policía está legitimada para actuar con el fin de restaurar el orden e investigar actos de violencia ocurridos durante las manifestaciones, pero no puede usar la fuerza de forma excesiva o innecesaria, ni cometer ningún otro tipo de abuso.

El 8 de mayo de 2014 se lanzó internacionalmente con una petición por Internet ([www.aiyellowcard.org](http://www.aiyellowcard.org)) la campaña de Amnistía Internacional “Juega limpio, Brasil”, que, con un enfoque preventivo, defiende la libertad de expresión y de manifestación pacífica en el país. El 5 de junio se presentó el informe “*Usan una estrategia de miedo: . Protección del derecho a la protesta en Brasil*”, que expone casos de uso excesivo de la fuerza y de las llamadas armas “menos letales” por parte de la Policía Militar durante las protestas que han tenido lugar desde junio de 2013, la aplicación errónea de la legislación existente en el país relativa a los



manifestantes detenidos y el riesgo de que se presenten nuevas propuestas de ley que podrían restringir el derecho a la libertad de expresión y de manifestación pacífica en el país.

Desde el comienzo de la campaña, Amnistía Internacional ha hecho un seguimiento de la reacción de las autoridades y las fuerzas de seguridad ante las protestas, entre otros medios a través de la prensa, de entrevistas con los propios manifestantes y de la recopilación de documentos oficiales y materiales audiovisuales. Este documento es un balance final de las protestas y los posibles abusos cometidos durante el Mundial y en los días previos al inicio del evento.

## 1) Respuesta de las fuerzas de seguridad a los actos de violencia cometidos por manifestantes

En las últimas semanas han tenido lugar varias manifestaciones, que en su mayoría transcurrieron pacíficamente. Sin embargo, en algunos casos, hubo manifestantes que cometieron actos violentos. Por ejemplo, el 12 de junio transcurría en **Belo Horizonte (estado de Minas Gerais)** una protesta pacífica que al parecer fue interrumpida por actos violentos cuando se acercaba a la Plaza de la Libertad, donde está el “reloj de la Copa”. Algunas personas lanzaron petardos hacia el cerco de la Policía Militar, que respondió con granadas de aturdimiento y otras armas menos letales. Al parecer, varias oficinas bancarias, fachadas de establecimientos comerciales, un vehículo policial y un cine sufrieron daños causados por manifestantes. Igualmente, el 16 de junio, en **Curitiba (estado de Paraná)**, algunos de los cerca de 200 manifestantes recurrieron presuntamente a la violencia, destrozando bancos e incendiando contenedores de basura. Asimismo, en **São Paulo (estado de São Paulo)**, el 19 de junio, tras la dispersión de una protesta convocada por el Movimiento Pase Libre (MPL) para conmemorar un año de la anulación del aumento del precio de los billetes de autobús en São Paulo, al parecer un grupo de personas que estaban en la manifestación invadieron un concesionario de autos de lujo y varias oficinas bancarias, destrozando los locales e impidiendo el tránsito de vehículos en la zona.

En estas situaciones, la Policía Militar y otras fuerzas de seguridad deben emplear en primer lugar medios no violentos, antes de recurrir al uso de la fuerza. No obstante, si el uso de la fuerza es inevitable, las fuerzas de seguridad “ejercerán moderación y actuarán en proporción a la gravedad del delito y al objetivo legítimo que se persiga”, de conformidad con los Principios Básicos de la ONU sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. Tanto la Policía Militar como otras fuerzas de seguridad que actúan durante el Mundial deben ser conscientes de su función y tomar medidas para garantizar la celebración de manifestaciones pacíficas.

## 2) Actuación de las fuerzas de seguridad durante el control de las protestas

### Balance:

En ciertas ocasiones y en diferentes ciudades, la Policía Militar volvió a hacer un uso excesivo de la fuerza y de las llamadas armas menos letales, reprimiendo y



dispersando protestas pacíficas. También se llevaron a cabo acciones concretas destinadas a impedir la celebración de manifestaciones. Han trascendido casos de detención de manifestantes pacíficos y agresiones contra ellos y de periodistas heridos por la Policía Militar.

En **São Paulo**, el 9 de junio, el estudiante Murilo Magalhães, director del Centro Académico de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de São Paulo (PUC-SP) y representante del Consejo Universitario, contó que fue detenido por la Policía Militar y agredido en las dependencias de la sede de la Secretaría de Seguridad Pública de São Paulo. Murilo Magalhães es activista de la Asamblea Nacional de Estudiantes – Libre (ANEL) y participaba en una manifestación de apoyo a la huelga de los trabajadores del metro de São Paulo y contra la acción de la policía antidisturbios en la represión de la huelga. Al parecer, fue inmovilizado *in situ* por los agentes de policía durante la protesta y posteriormente trasladado a una sala de la Secretaría de Seguridad Pública bajo una orden de detención. En esa sala, donde habría estado unas horas, los agentes lo obligaron a desnudarse y lo golpearon. A pesar de las denuncias presentadas, no se dispone de información sobre la existencia, en su caso, de una investigación de los responsables.

Hay indicios contundentes de que el 12 de junio la Policía Militar de **São Paulo** hizo un uso excesivo de la fuerza y de armas menos letales (gas lacrimógeno y granadas de aturdimiento) para reprimir una manifestación pacífica, que estaba apenas empezando en la Zona Este de São Paulo. Varias personas resultaron heridas, entre ellas al menos tres periodistas que cubrían la manifestación. Asimismo, hay datos de que, ese mismo día, la Policía Militar de **Río de Janeiro** hizo un uso excesivo de la fuerza y de armas menos letales (gas lacrimógeno) para dispersar una manifestación pacífica que llegaba a los Arcos da Lapa. Se detuvo a algunas personas que se manifestaban pacíficamente, aunque todos fueron liberados en el mismo día. Posteriormente, el 18 de julio, se declaró prisión preventiva para una de las personas detenidas aquel día, a quien se acusó de conspiración para delinquir.

En **Belo Horizonte (estado de Minas Gerais)**, el 14 de junio, la Policía Militar formó un cerco alrededor de la Plaza Siete impidiendo el acceso al lugar de la manifestación y restringiendo el derecho a manifestarse. Ese mismo día parecía haber una presencia desproporcionada de agentes de policía: según testimonios, había seis policías militares por cada manifestante. El 23 de junio se dictó una decisión judicial que determinaba que la Policía Militar de Minas Gerais no debía impedir la celebración de manifestaciones populares y le prohibía adoptar tácticas de cerco a los manifestantes, pero la decisión ya ha sido anulada.

En **Fortaleza (estado de Ceará)**, el 17 de junio, la Policía Militar usó fuerza excesiva y empleó abundantemente armas menos letales para dispersar una manifestación, sin tener en cuenta las recomendaciones hechas por el Ministerio Público. Según se tuvo noticia, algunos manifestantes fueron sometidos a registros y detenidos arbitrariamente y sin ningún fundamento y agentes de policía hicieron un listado de manifestantes durante las protestas. Se citó a miembros de movimientos sociales y a activistas a declarar en el día y la hora en que estaba convocada una protesta en la ciudad. Al parecer, un joven de 15 años fue agredido por agentes de policía y



entregado a la muchedumbre para que lo lincharan, sufriendo que le causó más agresiones y varias heridas en el rostro y el cuerpo, aunque consiguió salir y buscar el apoyo de periodistas y un abogado que estaban en las inmediaciones de la protesta. La Red Nacional de Abogados y Abogadas Populares (RENAP) presentó la denuncia ante el Ministerio Público y ante la Corregiduría de la Policía Militar.

Existen fuertes indicios de que en **Recife (estado de Pernambuco)**, el 17 de junio, la Policía Militar hizo un uso excesivo de la fuerza y de las llamadas armas menos letales (balas de goma, gas lacrimógeno, spray de pimienta) para desalojar el Muelle José Estelita. Cerca de un centenar de personas ocupaban el muelle desde mediados de mayo, en protesta contra un proyecto urbano propuesto para ese lugar. Los manifestantes mantenían negociaciones con las autoridades municipales, de las cuales el Ministerio Público estaba al corriente, y había un compromiso de que toda restitución de la posesión tendría un aviso previo de 48 horas. Se tuvo noticia de manifestantes heridos durante el desalojo, confiscación de equipos y destrucción del campamento. Algunos ocupantes fueron detenidos y acusados de conspiración para delinquir, pero ya han quedado en libertad. A raíz del desalojo se presentaron 35 denuncias de violencia policial ante el Ministerio Público, que está investigando el caso. Cerca de 40 personas todavía ocupan el exterior del muelle y afirman que siguen sufriendo intimidación.

En **Río de Janeiro (estado de Río de Janeiro)**, el 20 de junio, la Policía Militar detuvo al parecer a cuatro manifestantes durante una protesta simplemente por tener máscaras en las mochilas, y un integrante de un grupo de medios de comunicación independientes fue detenido por llevar una batería externa para teléfono móvil que, según la Policía Militar, era un artefacto explosivo. Todos quedaron posteriormente en libertad.

En **São Paulo (estado de São Paulo)**, el 23 de junio, durante la dispersión de una manifestación que había transcurrido pacíficamente, agentes de la policía civil detuvieron a dos manifestantes, entre ellos al estudiante Fabio Hideki Harano y el profesor Rafael Lusvarghi. Se denegó el recurso de habeas corpus y hasta el día 24 de junio los dos seguían en prisión provisional acusados de posesión de material explosivo, asociación delictiva e incitación a la violencia. Ambos niegan las acusaciones y hay testigos que afirman que la policía había inventado el supuesto flagrante de posesión de material explosivo.

El 25 de junio, la Policía Militar de São Paulo impidió presuntamente una concentración y una marcha de protesta que apenas comenzaba en la zona del Museo de Arte de São Paulo. La concentración protestaba por las detenciones arbitrarias efectuadas recientemente en las manifestaciones.

El 1 de julio, un abogado y una abogada, Daniel Biral y Silvia Daskal, fueron detenidos y agredidos por la policía militar de São Paulo tras preguntar a una agente de policía por qué no llevaba la identificación que los agentes deben llevar durante las operaciones de orden público. Los abogados asistían junto con otras aproximadamente 500 personas a una reunión pública celebrada en la Plaza Roosevelt de la ciudad de São Paulo para hablar sobre los abusos cometidos por la policía militar y civil de São Paulo durante las protestas. En un intento de disolver la reunión y manifestación pacífica, la policía militar hizo uso de fuerza excesiva, por



ejemplo, empleando, desde corta distancia, gas lacrimógeno, balas de goma y pulverizadores de pimienta contra manifestantes y periodistas.

En **Río de Janeiro**, el 12 de julio se decretó prisión temporal de cinco días para más de 20 personas. Diecinueve de ellas fueron llevadas a prisión y dos menores de edad fueron recluidos. La Policía Civil justificó las detenciones alegando que había indicios de que esas personas habrían cometido delitos durante la manifestación prevista para el final del Mundial al día siguiente. Dichas detenciones en vísperas de la manifestación parecían repetir una pauta intimidatoria que ya se había constatado antes del comienzo del Mundial cuando se llevaron a los manifestantes a prestar declaración justo antes de las convocatorias de protesta en la ciudad.

El 13 de julio, la Policía Militar de Río de Janeiro reprimió una manifestación pacífica en la Plaza Saens Peña, cerca del estadio de Maracanã, haciendo uso innecesario y excesivo de la fuerza y recurriendo a armas “menos letales”. El número de agentes de la Policía Militar que actuaron en la manifestación fue desproporcional y muy superior al número de manifestantes. Los agentes cercaron la plaza sin permitir que los manifestantes saliesen. Aunque la manifestación transcurrió de forma pacífica, los policías emplearon gases lacrimógenos, balas de goma, bombas de advertencia y spray de pimienta para dispersar los manifestantes, provocando heridas en varias personas, entre ellas periodistas. Los agentes también agredieron a los manifestantes con porras, como a Loloano Silva, astrónomo de 27 años de edad, a quien provocaron la rotura del brazo izquierdo y tuvo que ser sometido a cirugía. La Policía Militar cercó las vías de acceso a la plaza durante algunas horas, impidiendo así que los manifestantes se marchasen y que otras personas llegasen al lugar. Algunos días después, se abrió una investigación de la Policía Militar para comprobar los posibles abusos de cuatro policías militares el 13 de julio.

A lo largo de la semana, se concedió el habeas corpus a los manifestantes encarcelados el 12 de julio, aunque algunos de ellos no fueron liberados. El 18 de julio, un juez decretó prisión preventiva para 23 personas acusadas de conspiración para delinquir. El 12 de julio se había declarado prisión temporal para 21 de esas personas. El día 23 de julio, un juez concedió el habeas corpus a los detenidos, que podrán responder al proceso desde una situación de libertad. El juez afirmó haber tenido dificultades para acceder a la investigación policial en cuyos documentos se fundamentaría la petición de prisión.

#### Uso de armas de fuego durante las protestas

Hay fuertes indicios de que agentes de policía emplearon **armas de fuego** durante la manifestación del 15 de junio en **Río de Janeiro**. Un grupo de personas protestaba contra la Copa Mundial de Fútbol en las proximidades del estadio de Maracanã y, durante la acción emprendida por la policía para contener la manifestación, un policía militar uniformado y un agente de la policía civil sin uniforme dispararon al parecer armas de fuego. En **São Paulo**, el 23 de junio, durante la dispersión de otro acto contra el Mundial, varios policías sin uniforme



abordaron a un profesor e intentaron detenerlo sin presentar ninguna justificación plausible. Para evitar que se acercasen otros manifestantes que trataban de impedir la detención del profesor, un agente de la policía civil disparó al parecer un arma de fuego varias veces hacia arriba.

En **Río de Janeiro**, el 25 de junio, dos personas –una de ellas, un adolescente de 14 años– resultaron heridas después de que dos policías militares empleasen armas de fuego durante una protesta que tuvo lugar en la comunidad de Quitanda, barrio de Costa Barros. La protesta espontánea fue una reacción de los habitantes de la comunidad tras una operación del 41º Batallón de la Policía Militar en la zona, que se saldó con la muerte de un niño de sólo 3 años una hora después de ser alcanzado en la cabeza por un disparo de arma de fuego.

Identificación de los policías: A pesar de que la mayoría de los policías llevan identificación, hay indicios de que, en más de una ocasión, agentes de la Policía Militar de Río de Janeiro y de São Paulo –sobre todo los miembros de la policía antidisturbios– no llevaban identificación alguna durante las manifestaciones.

#### Conclusiones y recomendaciones:

Todas las denuncias de que las fuerzas de seguridad han hecho uso excesivo de la fuerza durante el control de las protestas deben ser investigadas sin demora, de forma imparcial e independiente, y las autoridades competentes deben tomar las medidas administrativas o penales oportunas.

La policía y otras fuerzas de seguridad que actúan para controlar las manifestaciones no deben emplear armas de fuego ni munición letal, ya que únicamente es aceptable el uso de estas armas cuando hay riesgo inminente de muerte o lesión grave. Todo incidente en el que haya pruebas o indicios razonables de que se emplearon armas de fuego debe ser investigado de inmediato y con imparcialidad.

La policía y otras fuerzas de seguridad, incluidas las militares, responsables de la actuación policial en las protestas, deben facilitar la identificación individual de sus miembros en las operaciones de mantenimiento del orden público mediante placas visibles que contengan el nombre o el número del agente. Los equipos de protección no deberán usarse de tal forma que oculten la identificación individual de los agentes, o deberán llevar otro medio que permita su identificación inequívoca.

### **3) Intimidación de manifestantes**

#### Balance:

En **São Paulo (estado de São Paulo)**, el 30 de mayo, se citó a varios integrantes del Movimiento Pase Libre (MPL) para que prestasen declaración en comisaría el mismo día y a la misma hora en que estaba convocada una manifestación crítica con la Copa Mundial de Fútbol. La investigación policial tenía por objeto acusarlos formalmente de delito de conspiración para delinquir. Ninguno de los citados



compareció para declarar, pues identificaron la iniciativa como una forma de intimidación y de desincentivar su participación en las protestas, ya que habían sido citados simplemente por haber participado en alguna manifestación o por simpatizar con determinadas páginas de redes sociales.

En **Brasilia (Distrito Federal)**, integrantes del Comité Popular de la Copa cuentan que el 10 de junio fueron abordados por personas que afirmaban pertenecer al Tribunal Electoral para confirmar datos personales e informaciones de rutina. El Tribunal Electoral ha declarado que no aborda de este modo a las personas ni usa este método para confirmar o actualizar el censo. Por tanto, los integrantes del Comité, que organiza protestas contra el Mundial de Fútbol, creen que han sufrido una forma de intimidación en las vísperas del inicio del evento.

En **Río de Janeiro (estado de Río de Janeiro)**, el 11 de junio (un día antes de que empezase el Mundial), agentes de la Comisaría de Represión de Delitos Informáticos detuvieron a cerca de una veintena de personas para que prestasen declaración y esclarecimientos sobre supuestos actos de violencia cometidos durante protestas que tuvieron lugar en 2013. Entre ellas está Elisa Quadros (conocida como “Campanilla”), que ese mismo día por la tarde declararía en el proceso contra el mayor Fábio Pinto Gonçalves y el teniente primero Bruno César Andrade Ferreira por constreñimiento ilegal.

En **Curitiba (estado de Paraná)**, 26 personas recibieron una citación de comparecencia ante la Superintendencia Regional de la Policía Federal de Paraná el 16 de junio para prestar esclarecimientos. Muchas de ellas estaban organizando actos públicos o manifestaban sus opiniones en redes sociales de Internet. Para esa misma fecha se habían convocado manifestaciones críticas con el Mundial de Fútbol en la ciudad de Curitiba. Se emprendió una investigación policial y se citó a personas a que prestasen declaración sin que se hubiese establecido ningún hecho delictivo. En este caso, la mención a la Ley de Seguridad Nacional, promulgada durante el régimen militar, que tipifica, entre otros, el delito de incitar a la "subversión del orden político o social" es, como mínimo, inadecuado en un contexto democrático de manifestaciones populares.

#### Conclusiones y recomendaciones:

Amnistía Internacional espera que los manifestantes no sufran ningún tipo de intimidación o represalia. La citación de personas –manifestantes potenciales– para que presten esclarecimientos sin motivo plausible aparente y en días de posibles protestas podría constituir un intento de restricción del derecho a la libertad de expresión y de manifestación pacífica. Esperamos que la Policía Federal, la Policía Civil y las autoridades competentes no recurran a ninguna forma de intimidación de manifestantes potenciales.

Las autoridades brasileñas deben asegurar que las personas no son detenidas ni procesadas penalmente sólo por ejercer su derecho a participar en manifestaciones públicas de forma pacífica.



#### 4) Violencia contra periodistas y restricción de la libertad de prensa

##### Balance:

En **São Paulo (estado de São Paulo)**, el 12 de junio, una periodista de la red internacional de noticias CNN y al menos otros dos periodistas que cubrían una manifestación resultaron heridos después de que la Policía Militar emplease fuerza excesiva y armas menos letales para dispersar la manifestación, que era pacífica.

En **Belo Horizonte (estado de Minas Gerais)**, el 12 de junio, Karinny de Magalhães, integrante del grupo Mídia Ninja, cubría una manifestación cuando fue detenida por la Policía Militar y trasladada irregularmente al batallón de este cuerpo (6ª compañía), acusada de haber causado desperfectos en un vehículo policial. Sin embargo, en el momento de los destrozos, Karinny estaba transmitiendo imágenes en vivo en un lugar alejado de donde ocurrieron los hechos. Karinny afirma haber sufrido violencia física y moral y, al parecer, los policías la golpearon hasta que perdió la consciencia. Estuvo en prisión dos días y quedó en libertad el día 14.

En **Río de Janeiro (estado de Río de Janeiro)**, el 12 de junio, dos miembros del grupo de medios de comunicación independientes Mariachi fueron agredidos y detenidos por la Policía Militar cuando cubrían una protesta en Copacabana. Quedaron en libertad ese mismo día.

También en **Río de Janeiro**, el 15 de junio, la periodista Vera Araújo, del periódico *O Globo*, fue detenida por la Policía Militar por “desacato a la autoridad” por estar filmando a agentes de policía mientras detenían a un aficionado argentino. Tras meter a Vera Araújo en el vehículo, los agentes no fueron directamente a la comisaría para registrar el caso, sino que recorrieron durante más de una hora las calles de diversos barrios (Benfica, São Cristóvão y Jacaré). Durante el trayecto, el sargento de la Policía Militar le quitó el teléfono móvil a la periodista, que intentaba ponerse en contacto con representantes de la Policía Militar y con el periódico para explicar el malentendido, y la esposó. Vera Araújo presentó una denuncia por “abuso de autoridad”. En una nota, la Policía Militar informó de que el sargento “permanecerá en detención administrativa en el Batallón de Campaña, unidad al que está adscrito”.

Según indicios y testimonios divulgados por la Asociación Brasileña de Periodismo de Investigación (ABRAJI), desde el principio del Mundial de Fútbol, al menos 18 periodistas han sufrido agresiones durante el ejercicio de su profesión en ciudades como São Paulo, Porto Alegre, Río de Janeiro, Belo Horizonte y Fortaleza. En uno de los casos, en Belo Horizonte, el periodista fue agredido al parecer por manifestantes.

En Río de Janeiro, el 13 de julio, último día de la Copa Mundial de Fútbol, al menos 15 periodistas, fotógrafos y camarógrafos (tanto brasileños como extranjeros) que trabajaban recogiendo información durante una manifestación en la Plaza de Saens Peña fueron agredidos por policías militares y a algunos de ellos les rompieron los equipos.

##### Conclusiones y recomendaciones:



La libertad de prensa es un elemento fundamental de la defensa de los derechos humanos. Los profesionales de la prensa y de otros medios de comunicación –ya sean de grandes empresas o activistas de medios de comunicación independientes– deben disfrutar de seguridad y libertad de actuación durante las protestas, y tanto la policía como los manifestantes han de respetarlos. Los casos de agresiones o de restricción de derechos a periodistas y miembros de la prensa y de otros medios de comunicación deben ser investigados de inmediato y deben apurarse las debidas responsabilidades.

La policía y demás fuerzas de seguridad deben permitir que periodistas, incluidos quienes toman fotografías y graban en vídeo, trabajen libremente y sin injerencias.

## **6) Acceso a asistencia letrada y asesoramiento jurídico**

### Balance: Prerrogativa de los abogados

En São Paulo, el 25 de junio, fue detenido el abogado Benedito Barbosa, que afirma haber sido agredido por agentes de la Policía Militar cuando ejercía su profesión en un proceso de desalojo de un edificio ocupado en el centro de la ciudad. El abogado, a quien al parecer se impidió acompañar a sus clientes, intervino en el caso después de recibir denuncias de que la acción policial era abusiva y de que a las familias se les impedía observar la retirada de sus bienes. El Colegio de Abogados de São Paulo está investigando la negación de las prerrogativas profesionales que el abogado tenía en este caso.

En **Río de Janeiro**, la negativa de la FIFA a conceder a la Defensoría Pública una autorización de tránsito libre en los lugares oficiales de la competición, sobre todo en el estadio de Maracaná, pone en entredicho la garantía del derecho a la asistencia jurídica plena y la prevención de posibles abusos o violaciones de derechos humanos durante los días en que hay partidos.

Abogados de la defensa de los manifestantes encarcelados en Río de Janeiro el 12 de julio también afirman que no tuvieron acceso a la investigación policial, lo que supone una vulneración del derecho a la defensa de las personas acusadas.

El 23 de julio, algunos periódicos de Río de Janeiro que tuvieron acceso a la investigación policial divulgaron la información de que se habían realizado escuchas telefónicas (autorizadas judicialmente) de por lo menos diez abogados que actuaban en defensa de los manifestantes. Las escuchas habrían sido efectuadas también en el teléfono del Instituto de Defensores de Derechos Humanos (DDH), organización que presta asistencia jurídica no sólo a manifestantes, sino también a víctimas de violaciones de derechos humanos y abusos por parte del Estado. Tanto juristas como el Colegio de Abogados de Brasil condenaron el levantamiento del secreto en las comunicaciones.

### Conclusiones y recomendaciones:

Las autoridades brasileñas deben garantizar que las personas detenidas durante las protestas tienen pleno acceso a asesoramiento y asistencia jurídica, que los



abogados tienen acceso a las personas detenidas y que pueden desempeñar su labor profesional sin sufrir intimidación, obstrucciones, hostilidades u injerencias indebidas. Antes y durante el Mundial, Amnistía Internacional solicitó que la Defensoría Pública contase con autorización para actuar en todos los estadios que albergan partidos.

Vigilar la comunicación de los abogados constituye una injerencia en los derechos a la privacidad, la libertad de expresión y el acceso a la justicia. La vigilancia centrada en un objetivo sí se justifica cuando se realiza conforme a la ley, es estrictamente necesaria para alcanzar un fin legítimo (como por ejemplo el de combatir un crimen grave) y se realiza de forma proporcional a ese fin.

## 5) Prohibición sin restricciones del uso de máscaras en manifestaciones

### Balance:

El día 4 de julio, la Asamblea Legislativa del estado de São Paulo aprobó un proyecto de ley que prohíbe sin restricciones el uso de máscaras en las manifestaciones que tengan lugar en ese estado. El 11 de junio de 2014, la Asamblea Legislativa del estado de Minas Gerais aprobó un proyecto de ley que restringe el uso de las máscaras en manifestaciones, aunque el texto aprobado prevé que la restricción sea aplique sólo en caso de “sospecha fundada, a juicio de la autoridad competente, del uso de camuflaje para cometer destrozos u otro tipo de delito”. En el estado de Río de Janeiro, el uso de máscaras en manifestaciones está prohibido desde septiembre de 2013 tras la aprobación de una ley de ese estado sobre ese tema. El Colegio de Abogados de Brasil (la sección de Río de Janeiro) aseveró que la ley era inconstitucional dado que “no se puede prohibir a priori el uso de máscaras, aunque se reserve el derecho de los policías a pedir a las personas sospechosas que se identifiquen y retiren sus máscaras.” En otros estados y también en el Congreso Nacional hay diferentes proyectos de ley en tramitación que prohíben el uso de las máscaras en las manifestaciones.

### Conclusiones y recomendaciones:

Desde el momento en que las leyes o las propuestas de ley prohíben el uso de máscaras utilizadas para expresar un mensaje, suscitan serias preocupaciones sobre el derecho a la libertad de expresión

### **Acciones de Amnistía Internacional desde el lanzamiento de la campaña “Juega limpio, Brasil”**

Entre el 8 de mayo y el 21 de julio, la petición de la campaña por Internet (<http://https://www.aiyellowcard.org/co>) fue firmada por más de **140.000 personas** de todo el mundo.

El 5 de junio, Amnistía Internacional celebró un acto en Brasilia para conmemorar la entrega parcial de las firmas recogidas hasta esa fecha (87.000), junto con la presentación del informe “*Usan una estrategia de miedo*”. *Protección del derecho a la protesta en Brasil* ese mismo día. La Presidencia de la República y el



presidente del Congreso no han recibido a los representantes de la organización, con lo cual las firmas y el informe se entregaron por los canales oficiales.

Las Secciones de Amnistía Internacional en otros países (España, Países Bajos, Chile, Italia, Paraguay) también organizaron actos el 5 de junio frente a las embajadas de Brasil en sus respectivos países. Los representantes de Amnistía Internacional tampoco fueron recibidos por los representantes de las embajadas para la entrega de las firmas y los ejemplares del informe. Desde el lanzamiento de la campaña se están llevando a cabo en diversos países otras acciones de campaña, como fotografías de personas sacando "tarjeta amarilla" a Brasil por la represión de las protestas. El vídeo de divulgación de la campaña, hecho en cuatro idiomas, ya ha sido visto más de 260.000 veces.

En Brasil, antes de que empezase la Copa Mundial de Fútbol, Amnistía Internacional envió cartas a los gobernadores y secretarios de Seguridad de los 12 estados que serían sede de la competición manifestando preocupación por la actuación policial durante las protestas potenciales y adjuntando los siguientes documentos: *Boas práticas para o policiamento de manifestações públicas* (Buenas prácticas para la actuación policial en las manifestaciones públicas), Código de Conducta de la ONU para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y Principios Básicos de la ONU sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego. Asimismo, se han dirigido otras comunicaciones a las autoridades de Río de Janeiro, São Paulo, el gobierno federal, el Congreso Federal y la Policía Federal con solicitudes de aclaración, recomendaciones y llamamientos a la acción.